

del mes de Marzo de mil e seiscientos
y cinquenta años, y para que con
testimonio por dilig. que Certifico
firmo fha ut supra

Juan Colana
Albarez

Acuerdo en esta Villa de hoy a diez y seis años, de
Señores estando en el Ayuntamiento.
viendo visto las Certificaciones en
virtud de las que se hicieron el nombram. de ofi-
ciales de Concejo, y demas que se
cumbra prevenido en el Acuerdo an-
terior en la forma que manexa es y

nombram. Por los Señores en nombre para
de Alcaldes en el d.º Joseph Diaz Balero =
d.º Jacinto Diaz Coron = d.º Juan
Balero Lopez = y a d.º Domingo
Perez

de Regidores. Por los Señores en nombre para
Regidores a d.º Pedro Gallego =
Juan de Campos Cayula = a d.º
Lopez Balero = a d.º Joseph Man-
era Marto = a d.º Juan Thadeo
Cia = a d.º Fran. Colana Marto =
d.º Fran. Espejo Gabian = y a d.º
Martin Balero Jimenez

